

2.º Podrán tomar parte los Profesores de disciplina igual o equiparada, según se dispone en el artículo segundo, uno del Decreto de 23 de julio de 1966.

3.º Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según se determina en la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Mariano Aparicio Bosch.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

22995 RESOLUCION del Tribunal calificador de las segundas y últimas pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de Administrativo vacante en las plantillas de la Universidad de Valencia, al objeto de determinar el orden de actuación de los participantes y comienzo de los ejercicios.

Constituido el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de Administrativos, vacantes en las plantillas de la Universidad de Valencia, nombrado por Resolución del Rectorado de dicha Universidad de 2 de octubre de 1975, ha resuelto lo siguiente:

1.º Se suprime el sorteo público previsto en las normas 6.4 y 6.8 de la Resolución de la Universidad de Valencia de 4 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), por la que se convocaron las pruebas selectivas restringidas de referencia, por existir un solo aspirante, efectuándose llamamiento único.

2.º Se convoca en llamamiento único al aspirante admitido para la realización de los ejercicios de la oposición restringida, que comenzarán el día diez (10) de diciembre de 1975, a partir de las diez horas de la mañana, en la Universidad de Valencia, calle de la Nave, número 2 (Rectorado).

Valencia, 21 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal, Mario Magentí Lloret.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, José Luis Lloret Sebastián.

22996 RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Derecho romano» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Granada, Autónoma de Madrid y Extremadura por la que se cita a los opositores.

Se cita a los señores opositores a la plaza de Profesor agregado de «Derecho romano» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Granada, Autónoma de Madrid y Extremadura, convocada por Orden ministerial de 26 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 26 de noviembre de 1975, a las doce treinta horas, en el Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, así como los trabajos científicos y demás méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores acompañen una relación, por quintuplicado, de dicho trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 26 de octubre de 1975.—El Presidente del Tribunal, José Manuel Pérez Prendes.

22997 RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para la provisión de la cátedra de «Paleografía y Diplomática» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos a las oposiciones para la provisión de la cátedra de «Paleografía y Diplomática» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada para efectuar su presentación ante este Tribunal a las diecisiete horas del día veintiséis de noviembre próximo, en los locales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Duque de Medinaceli, 4, Madrid) y hacer entrega de una «memoria» sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores

que acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores.

Madrid, 29 de octubre de 1975.—El Presidente, Julio González.

22998 CORRECCION de erratas de la Resolución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición restringido para Profesores numerarios de entrada de «Dibujo artístico» por la que se cita a los opositores y se hace público el programa y contenido del tercer ejercicio.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 251, de fecha 20 de octubre de 1975, páginas 22046 y 22047, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo 1, temario de Geometría descriptiva y Dibujo técnico, tema séptimo, donde dice: «Sistema axométrico trimétrico», debe decir: «Sistema axonométrico trimétrico».

MINISTERIO DE TRABAJO

22999 RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se declaran vacantes y convoca concurso libre de méritos para la provisión de plazas de facultativos de la Ciudad Sanitaria «Carlos Haya», de Málaga.

La Orden del Ministerio de Trabajo de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo), desarrolla lo dispuesto en el Decreto-ley de la Jefatura del Estado número 13/71, de 22 de julio, y el Decreto número 1873/1971, de 23 de julio, dando normas para la provisión de plazas de facultativos de las Instituciones Sanitarias jerarquizadas de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en dichos textos legales se declaran vacantes y convoca concurso libre de méritos para la provisión en propiedad de plazas de facultativos en la Ciudad Sanitaria «Carlos Haya», de Málaga, de acuerdo con las siguientes bases:

1.º Las plazas que se declaran vacantes y convocan son las que figuran al final de esta convocatoria.

2.º Podrán concurrir al concurso libre de méritos todos los Médicos con capacidad legal para el ejercicio profesional y con aptitud física, certificada oficialmente, para el desempeño de las plazas.

3.º A las plazas de los Servicios de Análisis Clínicos y Bacteriología podrán concurrir, además, los Licenciados o Doctores en Farmacia y los Licenciados o Doctores en Ciencias Químicas con capacidad legal y aptitud física para el ejercicio de su profesión.

4.º La solicitud para tomar parte en el concurso libre se formalizará en el modelo de instancia que se inserta en esta convocatoria, debidamente reintegrada y dirigida al ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, y habrá de tener entrada en el Registro General de la sede central, calle de Alcalá, número 58, Madrid, o en el Registro de las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Previsión, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», finalizando el plazo a las trece horas del último día.

A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

a) Recibo de haber ingresado en la Delegación del Instituto Nacional de Previsión, donde se presente la instancia, la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de concurso.

b) Historial profesional donde conste el expediente académico, Instituciones hospitalarias o de investigación donde se haya formado el aspirante, referencias concretas de los servicios donde haya trabajado, tiempo de servicios prestados y, en su caso, referencia exacta de sus publicaciones científicas, indicando cuantos datos permitan al Tribunal conocer con exactitud dichas publicaciones.

El Tribunal podrá requerir directamente de los interesados, y éstos estarán obligados a presentar ante el mismo documentación acreditativa de los méritos consignados en el historial profesional de cada aspirante. Los documentos originales aportados por el aspirante le serán devueltos una vez examinados por el Tribunal.